PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
IP-DT-MAG-002-2021

OBJETO:

"ATENCIÓN DE EMERGENCIA ENTRE LOS PR 18+0900 A 19+0025 DE LA VÍA 9007 TRANSVERSAL DEL CARIBE"

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

FECHA: 11 DE MARZO DE 2021

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.

No se presentaron observaciones al Informe de Evaluación.

2. REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN.

En el Informe de Evaluación de fecha 8 de marzo de 2021 y publicado en la plataforma SECOP II en la misma fecha, se procedió a evaluar la propuesta de menor valor, esto es, la presentada por **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA,** resultando el siguiente requerimiento de subsanación:

"Se requiere al proponente **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA** para que allegue a la plataforma SECOP II, **a más tardar el 9 de marzo de 2021, los siguientes documentos y explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta:**
i) Explique a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor ofrecido, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones geográficas de ejecución y los costos inherentes al transporte de materiales a la zona de intervención, habida cuenta que se deben cumplir de manera obligatoria las especificaciones técnicas del INVIAS referidas con su código correspondiente en cada uno de los ítems que constituyen el Formulario 1-Presupuesto Oficial y en los APUs oficiales del presente proceso de selección."

3. EXPLICACIONES ALLEGADAS POR EL PROPONENTE.

El proponente **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA** envío a la plataforma SECOP II en fecha 9 de marzo de 2021 a las 5:22 am, carta electrónica en la cual presentó las explicaciones y subsanaciones solicitadas. Esta se extracta a continuación:

[Invitación Pública de Mínima Cuantía IP-DT-MAG-002-2021]
Marzo 8 de 2021.
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
Calle 24 N° 3-95. Oficinas 1304 - 1008, Edificio banco de Bogotá - Santa Marta
REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-MAG-002-2021], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: ATENCIÓN DE EMERGENCIA ENTRE LOS PR 18+0900 A 19+0025 DE LA VÍA 9007 TRANSVERSAL DEL CARIBE
Lote: 1
Módulo: 1
Proponente: RICARDO ARIEL AVILA PEÑA
Yo RICARDO ARIEL AVILA PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía No 8.637.624 de Sabanalarga (Atl.), en calidad de proponente del proceso de la referencia, certifico bajo la gravedad de juramento, declaro o doy respuesta al requerimiento en el numeral (i), del informe de evaluación del proceso de la referencia:

Que con el valor presentado en mi propuesta económica ejecutare el contrato y realizare todas las actividades relacionadas en mi propuesta bajo las especificaciones técnicas del INVIAS, formulario 1, el anexo técnico del proceso de la referencia, para lo cual me permito a continuación explicar otras Razones que sustentan el valor ofrecido en mí propuesta en aras de demostrar que los precios ofertados no son artificialmente bajos las cuales relaciono a continuación:

1. Tengo amplia experiencia en la ejecución de este tipo de obras y/o contratos con el INVIAS, inclusive en la zona donde se va ejecutar el proyecto.
2. Elaboramos cronograma de actividades y flujo de caja para la ejecución de las actividades del contrato de obra con lo cual garantizamos el cumplimiento de los trabajos en los plazos establecidos y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del INVIAS referidas con su código correspondiente en cada uno de los ítems que constituyen el Formulario 1- Presupuesto Oficial
3. Tengo de mi propiedad, maquinaria, equipo de construcción, equipo de transporte de materiales y/o personal disponible para la ejecución de los trabajos, del proceso de la referencia.
4. Mantengo en inventario un stock de material suficiente para cubrir las obligaciones derivadas del proyecto.
5. Manejo maquinaria de mi propiedad para movimiento de tierras y transporte de material.
6. Manejo mi propia nomina en las obras, por lo tanto, se disminuyen los costos de mano de obra.
7. Tenemos personal profesional, técnico, operativo y administrativo con amplia experiencia en la ejecución de este tipo de obras.
8. Compro directamente los insumos y/o materiales, a gran escala lo que me permite gozar de descuentos especiales, disminuyendo los costos por este concepto
9. De acuerdo a mi estructura de costos, obtengo unas utilidades bajas, pero, en ningún momento oferto para tener pérdidas, por lo tanto, bajo una buena administración se obtienen buenos resultados, tanto técnico como financieros, sin poner en riesgo la calidad de las obras ejecutadas.
10. En mi experiencia como contratista de obras no he tenido inconvenientes, en trabajos ejecutados a mi nombre

Atentamente,
RICARDO ARIELAVILA PEÑA
C.C. 8.637.624
Proponente

Revisados los argumentos expuestos por el proponente **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA**, se encuentra que éstos justifican ampliamente su capacidad para ejecutar las obras proyectadas, con el precio ofertado por el mismo y bajo las especificaciones técnicas y plazo estipulado en el presente proceso de selección. Por tanto, se concluye que **el proponente RICARDO ARIEL AVILA PEÑA cumple los requerimientos técnicos** establecidos en el presente proceso de selección.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que en el Informe de Evaluación de fecha 8 de marzo de 2021 no se hicieron requerimientos al proponente ni de tipo jurídico ni de tipo financiero, dando como conclusión:

En cuanto a la **EVALUACIÓN JURÍDICA**, que:

"El proponente **RICARDO ARIEL ÁVILA PEÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía 8.637.624, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos** exigidos en el documento de invitación pública del proceso de selección **IP-DT-MAG-002-2021"**.

En cuanto a la **EVALUACIÓN FINANCIERA**, que:

"La oferta presentada por el proponente **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA**, para el presente proceso se ajusta a todas las exigencias estipuladas en la Invitación Pública, por tanto, **tiene calificación financiera de HÁBIL".**

Y teniendo en cuenta que el proponente subsanó satisfactoriamente el requerimiento que se le hubiera hecho en la evaluación técnica y que revisado el documento de subsanación enviado por el mismo se concluye,

En cuanto a la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, que:

"el proponente **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA cumple los requerimientos técnicos** establecidos en el presente proceso de selección".

4.1. CONCLUSION FINAL.

El proponente **RICARDO ARIEL ÁVILA PEÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía 8.637.624, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos de la Invitación Pública** del proceso de selección **IP-DT-MAG-002-2021**, razón por la cual el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto continuar con la etapa siguiente del proceso de selección.

Realizado en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, el día **11 de marzo de 2021.**

COMITÉ EVALUADOR

Firmado
ALFREDO GABRIEL AARON HENRÍQUEZ
Abogado
Responsable evaluación jurídica

Firmado
ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
Ingeniero Civil
Responsable evaluación técnica

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Firmado
ANDRÉS FABIÁN SALAZAR ROVIRA
Administrador de Empresas
Responsable evaluación financiera

Vo. Bo. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena